

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON CENTROS SCT

PROCEDIMIENTO:

COORDINACIÓN CON CENTROS SCT

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

COORDINAR Y VERIFICAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE VERIFICACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL MARCO NORMATIVO Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL.

OBJETIVO

Coordinar y verificar los programas anuales de verificación en los estados, mediante su revisión física, con la finalidad de cumplir con el marco normativo y las condiciones de seguridad necesarias para la operación de las empresas concesionarias del Sistema Ferroviario Nacional.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Subdirección de Coordinación con Centros SCT se apoyará para el cumplimiento de este objetivo, en el desempeño de las funciones de verificación en materia ferroviaria, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, 222 y 223 del Reglamento del Servicio Ferroviario, y en las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2. Se solicitará copia de los programas anuales de verificación de los Centros SCT a los Jefes del Departamento de Transporte Ferroviario.
3. Se elaborará cronograma de verificaciones y programa de visitas a los Centros SCT.
4. Se analizarán los resultados concretados por cada uno de los centros y se dará seguimiento para cumplir la meta establecida.

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON CENTROS SCT
PROCEDIMIENTO:	COORDINACIÓN CON CENTROS SCT
DURACIÓN TOTAL:	PERMANENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	<p>Solicita a los responsables del área de Transporte Ferroviario en Centros SCT o departamentos ferroviarios, el envío de sus Programas Anuales de Verificación, conformados por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número total de Verificaciones en el año. • Número de verificaciones por mes, áreas y kilometraje de los tramos. • Detalle de las partidas 2204, 2603, 3808 y 3814. <p>Recibe la documentación y turna a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros.</p>	5 días
02	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT	<p>Recibe de la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria los Programas Anuales de Verificación y turna a la Subdirección de Coordinación con Centros.</p>	3 días
03	Subdirección de Coordinación con Centros SCT	<p>Recibe los Programas Anuales de Verificación, verifica que la documentación esté completa y analiza.</p> <p>Si como resultado del análisis cumple con todos los requerimientos, traslada la información al formato de Programa Anual de Verificaciones (Paso No. 10), en caso contrario, elabora oficio solicitando la información faltante al Centro SCT de que se trate, y remite a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT para su rúbrica.</p>	3 días
04	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT	<p>Recibe propuesta de oficio de requerimiento de información faltante. Revisa que se encuentre debidamente elaborado, rúbrica y remite a la Dirección General Adjunta de Regulación</p>	1 horas

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON CENTROS SCT
PROCEDIMIENTO:	COORDINACIÓN CON CENTROS SCT
DURACIÓN TOTAL:	PERMANENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Subdirección de Coordinación con Centros SCT	Técnico Ferroviaria para su firma (Paso No. 07), en caso contrario, regresa a la Subdirección para su corrección. Atiende la observaciones de la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT y devuelve para su rúbrica	30 minutos
06	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT	Revisa propuesta de oficio, rubrica y remite a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para su firma.	30 minutos
07	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe el oficio de requerimiento de información faltante, firma y envía a la Subdirección de Coordinación con Centros SCT para que gestione su entrega.	1 día
08	Subdirección de Coordinación con Centros SCT	Recibe oficio firmado y envía al Centro SCT correspondiente.	1 hora
09	Responsable del Área de Transporte Ferroviario en Centros SCT o departamentos ferroviarios	Complementa la información y envía a la Subdirección de Coordinación con Centros SCT.	1 día
10	Subdirección de Coordinación con Centros SCT	Recibe la información y analiza. Si como resultado del análisis cumple con todos los requerimientos, traslada la información al formato de Programa Anual de Verificaciones.	1 día
11	Responsable del Área de Transporte Ferroviario en Centros SCT o departamentos ferroviarios	Elabora reporte mensual de verificaciones realizadas, debiendo remitir a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente al que se informa. Integra el reporte de acuerdo a lo siguiente: • Meta mensual de verificaciones,	3 días

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON CENTROS SCT
PROCEDIMIENTO:	COORDINACIÓN CON CENTROS SCT
DURACIÓN TOTAL:	PERMANENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>programada y realizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas verificadas y número de kilómetros. • Justificación de la variación. • Reporte de opiniones de campo, accidentes menores, exámenes de capacitación, condenación de equipo, quejas y/o reclamaciones de usuarios, cursos y/o seminarios, reuniones y trámites administrativos. • Oficios de Comisión, Notificación y Actas Circunstanciadas de las verificaciones realizadas. • Seguimiento de medidas de seguridad dictadas al concesionario. 	
12	Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria	Recibe reporte mensual y remite a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT.	3 día
13	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT	Recibe reporte mensual y remite a la Subdirección de Coordinación con Centros SCT.	2 día
14	Subdirección de Coordinación con Centros SCT	<p>Recibe la información y analiza. Si como resultado del análisis cumple con lo estipulado en el Programa Anual de Verificaciones, integra expediente del estado.</p> <p>En caso contrario, elabora oficio solicitando la justificación del incumplimiento al Programa Anual de Verificaciones y remite a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT para su rúbrica.</p>	3 días
15	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT	Recibe el oficio de solicitud de justificación, rubrica y remite a la Dirección General Adjunta	1 hora

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON CENTROS SCT
PROCEDIMIENTO:	COORDINACIÓN CON CENTROS SCT
DURACIÓN TOTAL:	PERMANENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		de Regulación Técnica Ferroviaria para su firma.	
16	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe el oficio de solicitud de justificación, lo firma y envía a la Subdirección de Coordinación con Centros SCT para que gestione su entrega.	1 día
17	Subdirección de Coordinación con Centros SCT	Recibe oficio firmado y envía al Centro SCT correspondiente.	1 hora
18	Responsable del Área de Transporte Ferroviario en Centros SCT o departamentos ferroviarios	Elabora justificación y remite a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	1 día
19	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe justificación y envía a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT.	1 día
20	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT	Turna justificación a la Subdirección de Coordinación con Centros SCT.	1 día
21	Subdirección de Coordinación con Centros SCT	Analiza la justificación y si no procede elabora nuevo oficio de requerimiento de justificación y lo turna a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT para su rúbrica. se integra al expediente.	1 hora
		En caso contrario, se integra al expediente (Paso No. 25)	
22	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT	Rúbrica el oficio y lo envía a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria para su firma.	1 hora
23	Dirección General Adjunta de Regulación Técnico Ferroviaria	Recibe el oficio, lo firma y lo envía a la Subdirección de Coordinación con centros para que gestione su entrega.	1 día
24	Responsable del Área de Transporte	Elabora justificación y remite a la Subdirección	1 día

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON CENTROS SCT
PROCEDIMIENTO:	COORDINACIÓN CON CENTROS SCT
DURACIÓN TOTAL:	PERMANENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
25	Ferrovionario en Centros SCT o departamentos ferroviarios Subdirección de Coordinación con Centros SCT	de Coordinación con Centros SCT. Analiza la justificación e integra al expediente. Da seguimiento a los programas y en caso de encontrarse con medidas de seguridad impuestas a los concesionarios, avisa a los Responsable del Área de Transporte Ferroviario en Centros SCT o departamentos ferroviarios de verificar el cumplimiento de dichas medidas. Al finalizar el Programa Anual de Verificaciones elabora indicadores de desempeño. TERMINA PROCEDIMIENTO	2 días